

SECCION CUARTA, VEINTE
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

En este ayuntamiento se tubo presente la orden
lidad del año, y se dio de corecha a Diego Linares
En este deamino de Junio de 1738, se ofrecio algunos
aunque de corecha considerada en los lugares de Comen-
carios de esta ya en el tiempo de la siega. Con cuyo
mo fue, por los labradores de quien se dexa al-
gunos granos, y haerse preciso haer en el
el caudal del porido desta Villa, y que de que
quien se dan a quien pueden seguir algunos por-
tados. No lo fraxe dho. en el con alguna equi-
dad. Despues a subido precio se acondo que
des delugo se ofrecio de dho. el trigo de suada
que fue puesto a precio cada fanega de trigo
de veinte ochos reales y medio, a dho. tanto
le haer a ver a los Comisarios, y de gozar a
de dho. porido, dando quenta de lo que se fuere en-
pleando para dar las providencias que con-
benpan a beneficio desta Villa.

En este ayuntamiento se dio quenta por el señor
Alcalde mayor de una carta orden despa-
chada por el Rey de Indias a dho. con respecto
de las ordenes, con fecha de diez dias de noviembre
de 1738, firmada de los señores Don Juan de
Don Juan de S. en la quenta de su luzion, de la
Representacion que hizo dho. Alcalde de esta
sobre providencia de granos labando a par-

